

Resolución de 23 de septiembre del 2025, por la que se publica la relación de solicitudes admitidas definitivas y se declara el archivo y la inadmisión de determinadas solicitudes recibidas al amparo de la convocatoria pública efectuada por la Resolución de 11 de junio de 2025 del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía para el ejercicio 2024 , BOJA n.º 140, de 23 de julio de 2025 al amparo de las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para residencias artísticas en el C3A de la Orden de 6 de julio de 2021, BOJA nº135, de 15 de julio de 2021).

El artículo 10.1 de las Bases Reguladoras referidas en el título de esta Resolución establece que las solicitudes se presentarán ajustándose a los modelos normalizados que se aprueben y publiquen con la convocatoria. En base a ello, el apartado Quinto de la Resolución por la que se aprueba la citada convocatoria establece que las solicitudes se presentarán conforme al Anexo I publicado con la misma.

Por otro lado, el artículo 12 de las citadas Bases Reguladoras, dispone que las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido por el órgano convocante serán inadmitidas.

Por último, con fecha 03 de septiembre de 2025 se publicó el requerimiento de subsanación en las webs del CAAC y del C3A y una lista Anexa con las solicitudes que presentaban errores subsanables, indicando para cada una los errores detectados, bien en la cumplimentación del Anexo I o bien en la aportación de documentación exigida en la convocatoria, concediendo a las personas solicitantes el plazo de subsanación de diez días previsto en las Bases Reguladoras.

Transcurrido dicho plazo y una vez examinadas las solicitudes de subsanación y la documentación recibida, el artículo 13.3 de las Bases Reguladoras establece que se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que proceda.

Así pues, mediante la presente resolución se procede a:

Primero. Declarar admitidas las solicitudes que figuran en la Relación I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar el archivo de las solicitudes no subsanadas en plazo, conforme el art. 13.3 de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvención para residencias artísticas en el C3A. (Relación II, Lista de solicitudes archivadas)

Tercero. Declarar inadmitidas a dicho procedimiento las solicitudes que figuran en el Relación III de la presente Resolución por los motivos indicados en el mismo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante este órgano instructor o ante el Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en el plazo de un mes desde la publicación o la notificación, en su caso, de la misma (art 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RODRIGUEZ JIMENEZ	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65X8FNLLJ6KHGUUFRKFUGDC7Q	PÁG. 1/4	



SOLICITUDES ADMITIDAS RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL C3A

DNI / NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
489	Algaba López, Raquel
766	Amado Pazos, Ana Belén
168	Astorga Meseguer, Inés
907	Bajo Mazón, María Elena
275	Balazs Chiguán, Diego Alonso
469	Berasaluce Duque, Sara
035	Bermúdez Fernández, Adriana María
480	Bou Comas, Judith
446	Cabello Liger, María Rosa
476	Calero Castro, Araceli
854	Calzada González, Juan Diego
508	Cámara Leret, Inés
129	Camarero Grande, Alexa Rosalía
218	Cañadas Ortega, Carlos
785	Cárdenas Gutiérrez, Guillermo
394	Carrillo Santos, Candela (interc reg)
016	Colombo Miglioreto, Marcos
418	Comas Calero, Arturo, Javier
510	De Sousa Asuncao, Lucas Selezio
557	Del Junco González, Juan José
510	Domínguez Castillo, Sara Gema
705	Domínguez Torres, Natalia
754	Escribano Ocaña, Alejandro
613	Fernández Arcas, Irene
482	Fernández Bermudo, Alfonso Manuel
250	Garrido Velilla, Arturo
048	Gómez Dueñas, Raquel
095	González Cabrera, Laura
418	González de Matauco Pérez, Jon
001	González Pérez, Victor Antonio
358	Iglesias Mateos, Marina
573	Jaramillo Arévalo, Abel
514	Korobkov, Mykhailo
860	León Cordero, Ricardo
690	Luque Cuesta, Fernando
184	Martínez Benjumea, Pablo
712	Martínez Bordoy, Carlos
469	Martínez Sagrera Eguilaz, Ana Rocío
992	Marting Morales, Enma Ingrid
413	Martos Ramírez, Elena
884	Mayn, Norman
724	Mocanu, Adrián

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RODRIGUEZ JIMENEZ	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65X8FNLLJ6KHGUUFRKFUGDC7Q	PÁG. 2/4	



DNI / NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
651	Molero Payán, María Alejandra
217	Montes Aguilar, Raúl Hilario
333	Mossa Chaty, Ussama
671	Núñez García, Miriam
745	Olarte García, Manuel
280	Ortega Vieira, Cristina del Carmen
507	Ozcoidi Arricibita, Javier
505	Paccela, Mateo
739	Palacios Jiménez, Daniel
664	Palacios Rodríguez, Javier
777	Palomeque Recio, Azahara
936	Paraíso Perdido Films, SL
588	Perea Díaz, Samuel
093	Pérez Carlos, Francisco
835	Reina Carrillo, Andrea
956	Rodríguez Tenorio, Guillermo
045	Sábada Murguía, Estibaliz
386	Salomé, María Lorena
493	Sánchez Vacarello, Denise
500	Sibón Galdames, Alicia
519	Soto Fernández, Ascensión
350	Tello Molina, Lucía
622	Zhenciang, Zhao

SOLICITUDES NO SUBSANADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL C3A (RELACIÓN II)

DNI/ NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
438	Aguilera Hermoso, Eladio	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
409	Alvarado Matos, Isabel Valentina	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
797	Aparicio Pérez Mínguez, Miguel E.	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
926	Beltrán Porcar, Ana	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
377	Bersabé Ruíz, Virginia	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
984	Campos Ortega, Elisa María	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
460	Cervello Cuenca, Emilio José	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
906	Chávez Rincón, Rosa Gabriela	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
462	Cruz López, Manuel	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
684	Delgado Fernández, Ángela	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
462	Del Pozo Barriuso, Diego	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
368	Fusani, Stefano	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
202	Gil Lavado, Alonso	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
783	Gómez Bernárdez, Diego Alberto	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
810	González Daganzo, Ana	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN RODRIGUEZ JIMENEZ

23/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm65X8FNLLJ6KHGUUFRKFUGDC7Q

PÁG. 3/4





DNI/ NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
700	Griñolo Padilla, Isaías	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
291	Hernández Cabañas, Dolores	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
072	Jiménez Muñoz, Concepción Ramona	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
669	López Hernández, Bruno	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
291	Martín López, José Carlos	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
167	Masip Soriano, Angel Antonio	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
601	Montaño Rivero, Carlos	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
183	Montero Delgado, María del Carmen	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
951	Peláez Corchs, Marta Isabel	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
332	Rodríguez de Guzmán Sandoval, Lorenzo	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
023	Rodríguez Pendón, José Manuel	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
232	Ruiz Bermúdez, José Manuel	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
481	Ruiz de Azúa Carderero, Ariana	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
165	Sáenz Sánchez-Dalt, María Pilar	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
442	Sánchez Pineda, Jesús Manuel	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
213	Serrano Fernández, Marta	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
208	Vega Pavón, Eva María	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
363	Vega Rodríguez, Rodrigo	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)
180	Villalba Díaz, David	No subsanar en plazo (Art 13.3 bases reguladoras)

SOLICITUDES INADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL C3A (RELACIÓN III)

DNI/ NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
978	Delgado Ramón, Bruno	Fuera de plazo (Art. 12.2 de las Bases Reguladoras, y Apartado Cuarto de la Convocatoria de la Dirección del CAAC)
749	Román Mata, Beatriz	Fuera de plazo (Art. 12.2 de las Bases Reguladoras, y Apartado Cuarto de la Convocatoria de la Dirección del CAAC)
467	Aguilera Carrasco, Verónica	Solicitud recibida por correo electrónico: Medio no válido según convocatoria
493	Carvalho Lins, Vitor	Solicitud recibida por correo electrónico. Medio no válido según convocatoria
330	Stewart Herrandorena, Omar	Solicitud recibida por correo electrónico. Medio no válido según convocatoria
No indicado	Alves Custódio, Tainá	Solicitud recibida por correo electrónico. Medio no válido según convocatoria

En Córdoba a fecha de la firma electrónica
El órgano instructor

Fdo. Juan Rodríguez Jiménez
Gerente del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RODRIGUEZ JIMENEZ	23/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65X8FNLLJ6KHGUUFRKFUGDC7Q	PÁG. 4/4	